



ÓRGANO ELECTORAL COMUNITARIO DE OXCHUC 2021

CHIAPAS, MÉXICO



PROCESO ELECTIVO DE AUTORIDADES MUNICIPALES CONFORMA A NUESTRO SISTEMA NORMATIVO INTERNO PROPIO (USOS Y COSTUMBRES).

La Asamblea General Comunitaria del municipio de Oxchuc, Chiapas, a través del Órgano Electoral Comunitario, con fundamento en lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, así como el acuerdo:

CONVOCA

A la Ciudadanía mexicana y a los visitantes extranjeros con pertenencia legal en el país, interesados en participar como observadoras y observadores del proceso electivo de autoridades municipales en el municipio de Oxchuc, Chiapas bajo el sistema normativo interno propio (Usos y Costumbres); mismo que tendrá verificativo el día miércoles 15 de diciembre de 2021, a partir de las 08:00 horas en la explanada del parque central de dicho municipio.

Quienes al solicitar su registro deberán presentar su documentación apegándose a los siguientes:

BASES

1. Presentar su solicitud de forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el instituto de elecciones y participación ciudadana, que en labores de coadyuvancia, recibirá dicha documentación en sus oficinas ubicadas en periférico sur poniente #2185, colonia Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29060; o bien, a través del correo electrónico: participación_ciudadana@iepc-chiapas.org.mx
2. El formato de solicitud estará disponible en la página electrónica del IPEC, a partir de la publicación de esta convocatoria.
3. Los formatos deberán contener los datos de identificación personal, estar firmado por el solicitante y manifestar expresamente que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.
4. Asistir a la plática informativa en las instalaciones del IPEC ubicadas en periférico sur poniente #2185, colonia Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29060, el día y horario que para tal efecto se señale.
5. Obtener su acreditación ante el Órgano Electoral de la asamblea general comunitaria del municipio de Oxchuc.

REQUISITOS

I.- Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos o visitante extranjero con permanencia legal en el país;

II.- No ser originario ni habitante del municipio de Oxchuc.

III.- Presentar el formato de solicitud para acreditarse como observadoras y observadores, deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de acreditación en el formato correspondiente (proporcionado por el instituto).
- Una fotografía reciente tamaño infantil del o de la solicitante
- Copia de la credencial para votar o pasaporte vigente.

PLAZOS

Las solicitudes de acreditación como observadoras y observadores, deberán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 13 de Diciembre de la presente anualidad.



PROCESO ELECTIVO
2021

C. PROF. BELISARIO MENDEZ GOMEZ

PRESENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL COMUNITARIO DE OXCHUC